

## Vía Aerea:

El embalaje por vía aérea, viene definido en el apartado 2.327 de la Norma UNE 49001 con el siguiente detalle:

Es el destinado al transporte de mercancías u objetos por avión, que además de las condiciones requeridas para los transportes marítimo y tropical, tengan la particularidad de ser esencialmente ligeros.

Analizando el contenido de esta definición, nos damos cuenta de que existe un gran error sobre el concepto que en general se tiene de los embalajes por avión. Se cree que para efectuar un envío `por avión, la mercancía se puede mandar envuelta en papel o dentro de una simple caja de cartón.

Existe un organismo internacional, denominado IATA (International Air Transport Association) de la que forman parte las principales compañías mundiales. La IATA estudia y regula todos los servicios de transporte por avión, su organización y sistema y además controla los fletes.

En fin, lo que importa de un embalaje vía aérea es que sea lo menos pesado posible, pero con la resistencia adecuada para poder llevar a destino su artículo en buen estado.

